



PREMIO  
**FAUSTO JORDÁN**  
AL EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO

## CONVOCATORIA



PREMIO  
**FAUSTO JORDÁN**  
AL EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO

## RED DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO



2023



## CONVOCATORIA PREMIO AL EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO “FAUSTO JORDÁN”

<b>CONVOCATORIA PREMIO AL EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO “FAUSTO JORDÁN”</b> .....	2
1. CONVOCATORIA .....	3
1.1 Objetivo del concurso .....	3
1.2 Resultados esperados .....	3
1.3 Cronograma general.....	3
2. POSTULACIÓN .....	4
2.1 Registro .....	4
2.2 Requisitos.....	4
2.3 Causales de rechazo .....	5
2.4 Actividades financiables y no financiables .....	5
3. REVISIÓN DE POSTULACIONES Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	6
3.1 Comité Ejecutor.....	6
4. ELECCIÓN DE PROYECTOS FINALISTAS .....	7
4.1 Comité Evaluador .....	7
4.2 Proceso de elección de finalistas .....	7
5. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN .....	8
6. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO Y CRONOGRAMA DE INVERSIÓN .....	9
7. CIERRE DEL PROCESO .....	10
8. NOTIFICACIONES Y CONSULTAS.....	10
9. DISPOSICIONES GENERALES.....	10



## 1. CONVOCATORIA

El Premio para el emprendimiento inclusivo, “Fausto Jordán” es un reconocimiento otorgado por la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo hacia emprendimientos destacados en el ámbito de la inclusión, el cual, además de esta distinción busca generar un beneficio en términos de financiamiento y acompañamiento a los ganadores.

### 1.1 Objetivo del concurso

El premio al emprendimiento inclusivo tiene como fin, convocar, evaluar y proporcionar incentivos a diferentes proyectos y/o emprendimientos que promuevan la inclusión y el desarrollo de las personas en sus localidades. Este reconocimiento busca facilitar la implementación del proyecto y/o emprendimiento dentro de sus zonas de influencia y acción, a través del reconocimiento público, su comunicación, acompañamiento técnico y entrega de fondos como capital semilla o financiamiento, para la implementación y/o fortalecimiento de estos.

### 1.2 Resultados esperados

Tras la ejecución de la presente convocatoria se esperan lograr los siguientes resultados:

- ✓ Desarrollar e implementar proyectos y/o emprendimientos que promuevan la inclusión y el desarrollo local a través de capital semilla
- ✓ Fortalecer habilidades de las personas emprendedoras a través de esquemas de asistencia técnica derivados del proceso.
- ✓ Apoyar en la articulación de emprendimientos con opciones de financiamiento y/o asistencia técnica a través de miembros de la RFD u otros actores relevantes en el sector.

### 1.3 Cronograma general

A continuación se presenta el cronograma de implementación del Premio:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN		
Convocatoria	Publicación convocatoria	31 de mayo de 2023
	Recepción de propuestas	21 de julio de 2023
Revisión y Selección	Proceso de evaluación de propuestas	9 de agosto de 2023
Elección de los finalistas	Presentación de propuestas finalistas	18 de agosto de 2023
	Premiación de ganadores	15 de septiembre de 2023
Seguimiento y ejecución	Seguimiento y ejecución de modelo de negocios y cronograma de inversión de ganadores	15 de diciembre de 2023
Cierre del proceso	Informes de cierre	31 de enero de 2024



## 2. POSTULACIÓN

### 2.1 Registro

Los proyectos previa su inscripción deben verificar que cumplen con los requisitos detallados en el numeral 2.2 Requisitos.

La información de la convocatoria y documentos descargables se encuentra en el siguiente enlace:  
<https://www.rfd.org.ec/premio-emprendimiento-inclusivo>

El registro de su postulación la debe realizar en el siguiente enlace:  
[http://rfd.org.ec/emprendimiento\\_inclusion/](http://rfd.org.ec/emprendimiento_inclusion/), cumpliendo con cada uno de los requerimientos solicitados en la plataforma (registro usuarios y proyecto). Para completar el registro, de manera obligatoria, se debe subir toda la documentación requerida en la sección de Información específica.

### 2.2 Requisitos

La persona aplicante debe presentar los siguientes requisitos:

- a) Ser Mayores de 18 años, nacionales o extranjeros radicados en Ecuador. Subir una copia de la cédula de ciudadanía del representante del emprendimiento. **Carga obligatoria en Formato PDF hasta 2MB.**
- b) Si el emprendimiento está en marcha, subir una copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado (RISE) del representante del emprendimiento. **Carga opcional, en Formato PDF hasta 2MB.**
- c) Declaración firmada de no tener conflicto de intereses, ni mantener vinculación hasta un cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con miembros del directorio o personal de la RFD (descargable de la plataforma de la convocatoria “declaración conflicto de interés”). **Carga obligatoria, en Formato PDF hasta 2MB.**
- d) Perfil proyecto (formato descargable en la plataforma de la convocatoria “perfil del proyecto”). **Carga obligatoria, en Formato PDF o Word hasta 2MB.**
- e) Información financiera. Los participantes pueden ocupar sus propios formatos para completar la información financiera. La información mínima que deben presentar es un flujo de caja de 12 meses, calculo de VAN y TIR y un estado de pérdidas y ganancias proyectado. **Carga obligatoria en Formato Excel hasta 2MB.**
- f) Cronograma de inversión. (formato descargable en la plataforma de la convocatoria “cronograma de inversión”). **Carga obligatoria en Formato Excel hasta 5MB**
- g) Video de 1 minuto de prototipo o producto mínimo viable. **Carga obligatoria Archivo de video MP4 de hasta 20MB.**



El registro de su postulación la debe realizar en el siguiente enlace: [http://rfd.org.ec/emprendimiento\\_inclusion/](http://rfd.org.ec/emprendimiento_inclusion/) , cumpliendo con cada uno de los requerimientos solicitados en la plataforma (registro usuarios y proyecto). Para completar el registro, de manera obligatoria, se debe subir toda la documentación requerida en la sección de Información específica.

### 2.3 Causales de rechazo

Las aplicaciones no serán consideradas si:

- Las aplicaciones no contienen la totalidad de los requisitos obligatorios planteados en el punto 2.2
- Las aplicaciones que sean presentadas fuera del tiempo previsto para el efecto.
- Que se solicite recursos para actividades no financiables (2.4 actividades financiables y no financiables)

### 2.4 Actividades financiables y no financiables

Se considerarán como **actividades financiables** por parte del Fondo:

- Contratos o subcontratos para la implementación y/o fortalecimiento de la idea de negocio o emprendimiento.
- Pago de patentes de productos
- Pago de registros sanitarios
- Pagos de certificaciones que aporten en la calidad y diferenciación de los productos y servicios
- Costos de inversión en la idea de negocio y/o emprendimiento.
- Capital de trabajo

Todos los pagos o gastos realizados con los fondos del premio deberán tener una factura o documento tributario válido y registrado en la contabilidad del emprendimiento. Y formar parte del modelo financiero y cronograma de inversión entregados en la postulación.

Se considerarán como **actividades no financiables** por parte del Fondo:

- Inversiones en bienes de capital que no tengan relación con la idea de negocio y/o emprendimiento.
- Compra de inmuebles y vehículo o pago de cuotas de estos que no tengan relación con la idea de negocio y/o emprendimiento.
- Construcción de obras civiles que no tenga relación con la idea de negocio y/o emprendimiento.
- Pago de deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de tributos nacionales, incluyendo el IVA.
- Pago de sueldos de los responsables del emprendimiento.



Corresponde a todo postulante, efectuar los estudios, análisis y/o valoraciones que considere pertinente para presentar la propuesta de inversión en la presente convocatoria, asumiendo todos los gastos y riesgos que ello implique, valores que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. Por lo tanto, tampoco se reconocerá gastos derivados de posibles deficiencias en estos estudios, análisis y/o valoraciones.

Con el objetivo de resguardar el objetivo del premio y el uso adecuado de los recursos, previo a la entrega de los premios en efectivo, se deberá firmar un contrato para la entrega de los recursos en el cual el beneficiario se compromete a pagar una indemnización correspondiente al 100% de los recursos entregados, en el caso de utilizarlos en alguna de las actividades no financiables o para fines distintos a los establecidos en la propuesta de emprendimiento.

### 3. REVISIÓN DE POSTULACIONES Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Las postulaciones que hayan llenado de manera correcta y completa todos los formularios de inscripción serán evaluadas durante esta etapa por el Comité Ejecutor.

#### 3.1 Comité Ejecutor

El Comité Ejecutor está integrado por la Directora Ejecutiva, Jefaturas de área y Responsable de Proyectos y productos innovadores de la RFD y es el responsable de revisar las postulaciones (proyectos o emprendimientos presentados) en base a los siguientes criterios de selección:

- a) Propuesta de valor: la propuesta presentada demuestra claridad al definir su factor diferenciador, así como el conjunto de beneficios que reciben sus clientes al comprar su producto o servicio.
- b) Inclusión: La propuesta promueva la inclusión y el desarrollo de las personas en sus localidades
- c) Innovación: la propuesta presenta una nueva manera (diferente o mejor que las alternativas actuales) de solucionar el problema que busca resolver.
- d) Factibilidad y Viabilidad: la propuesta demuestra su posibilidad de llevarse a cabo, tomando en cuenta sus características técnicas.
- e) Escalabilidad: La propuesta demuestra potencial de crecimiento, así como una proyección a nivel local, nacional o internacional, según corresponda.

Los criterios de calificación se detallan a continuación:

Criterio	Calificación
Propuesta de valor	25%
Inclusión	25%
Innovación	20%
Factibilidad	15%



Escalabilidad	15%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

El Comité Ejecutor elegirá a los 10 proyectos que hayan obtenido una puntuación mayor siempre que esos cumplan al menos con 70 puntos sobre los 100 establecidos, debiendo presentar un informe a la RFD con el detalle de proyectos seleccionados y su puntuación por componente.

La RFD a través del área de proyectos y productos innovadores comunicará a los responsables de las 10 propuestas seleccionadas que han pasado a la siguiente etapa.

## 4. ELECCIÓN DE PROYECTOS FINALISTAS

### 4.1 Comité Evaluador

La elección de los proyectos finalistas será realizada por el Comité Evaluador que está conformado por:

- 1 delegado de la RFD
- 1 delegado de la Academia
- 1 delegado de CONQUITO
- 1 delegado de Prendho
- 1 delegado de la Alianza para el emprendimiento AEI

La conformación del comité técnico garantiza la transparencia, independencia y carácter técnico del concurso.

### 4.2 Proceso de elección de finalistas

Las 10 propuestas seleccionadas deberán ser presentadas por las personas responsables del proyecto o emprendimiento al comité evaluador. El espacio de presentación está definido de la siguiente manera:

- Presentación del proyecto, producto, emprendimiento con una duración máxima de 10 minutos. Podrán estar presentes máximo dos personas por postulación seleccionada.
- Espacio de preguntas por parte del comité al responsable de la presentación por un espacio máximo de 10 minutos.
- La presentación será presencial. la propuesta que no se presente será descalificada y no se considerará para las siguientes etapas.

Los parámetros de evaluación del Comité Evaluador de esta etapa son:

criterio	Calificación
Propuesta de valor	25%
Inclusión	25%



Innovación	20%
Factibilidad	15%
Escalabilidad	15%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

El Comité Evaluador ira calificando cada una de las presentaciones y al final de estas se realizará una reunión de deliberación. Las deliberaciones del Comité evaluador serán confidenciales, y su fallo irrevocable.

En caso de existir un empate en la calificación final de los emprendimientos, se evaluará como criterio de priorización a la oportunidad de mercado del emprendimiento.

El Comité el mismo día hará la proclamación de ganadores.

## 5. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN

Los tres emprendimientos ganadores de la convocatoria serán premiados dentro del Foro de Inclusión Financiera XXIII, en la ciudad de Cuenca el 15 de Septiembre de 2023.

Durante el Foro se realizará una presentación corta de todo el proceso y se realizará la premiación de los ganadores por parte de la RFD, CONQUITO, PRENDHO y AEI ALIADOS que auspician las distintas categorías.

Los premios consistirán en:

- Primer premio en efectivo y productos servicios
  - Reconocimiento “Premio al emprendimiento Inclusivo Fausto Jordan” – Primer Lugar en el Foro de inclusión financiera de la RFD
  - Premio en efectivo: USD \$4.000
  - Un proceso de asistencia técnica y/o mentorías especializadas por parte de Prendho
  - Reconocimiento al “Emprendedor Resiliente”; que será mencionado durante el Foro de Inclusión financiera y entregado en la ceremonia de premios anuales de AEI.
  - Una beca para acceso a capacitaciones en las siguientes temáticas: Régimen Tributario y Declaración de Impuestos, por parte de CONQUITO
- Segundo premio en efectivo y productos servicios
  - Reconocimiento “Premio al emprendimiento Inclusivo Fausto Jordan” – Segundo Lugar en el Foro de inclusión financiera de la RFD.
  - Premio en efectivo: USD\$ 2.500
  - Mentoría / asesorías especializadas para fortalecer el negocio y una beca para acceso a capacitaciones en las siguientes temáticas: Régimen Tributario y Declaración de Impuestos, por parte de CONQUITO.
- Tercer premio en efectivo y productos servicios
  - Reconocimiento “Premio al emprendimiento Inclusivo Fausto Jordan” – Tercer Lugar en el foro de inclusión financiera de la RFD
  - Premio en efectivo: USD\$ 1.500





- Mentoría / asesorías especializadas para fortalecer el negocio y una beca para acceso a capacitaciones en las siguientes temáticas: Régimen Tributario y Declaración de Impuestos, por parte de CONQUITO.

Los premios en capacitación y mentorías tienen un valor superior a los USD 1.000,00, en todos los casos.

Los tres ganadores tendrán adicionalmente el compromiso de la RFD de comunicar sus proyectos, productos y/o servicios en sus diferentes canales como parte de ese reconocimiento puntual. Los ganadores tienen el compromiso de usar los recursos de acuerdo con lo definido en actividades financiadas y no financiadas.

En la Memoria del Foro, los emprendimientos finalistas tendrán un espacio para presentar sus productos o servicios.

## 6. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO Y CRONOGRAMA DE INVERSIÓN

Para garantizar el uso eficiente de los recursos entregados como premios en efectivo y facilitar la evaluación del impacto económico y social que generan los reconocimientos en productos y servicios que reciben los emprendimientos ganadores, se desarrollará un esquema de seguimiento por un lapso de 6 meses.

Los elementos e indicadores de seguimiento serán los que los emprendedores fijaron en sus modelos financieros y cronograma de desembolsos.

Los responsables de los proyectos ganadores deberán enviar de manera mensual dicha información. Esta información se compartirá con las instituciones que apoyaron a los emprendimientos, también podrá utilizarse para realizar procesos de articulación con entidades financieras miembros de la RFD. Dicho seguimiento estará a cargo de la persona encargada de proyectos y productos innovadores.

En el caso de que los emprendimientos requieran ajustar el cronograma de inversión respecto a montos de ejecución y conceptos de gastos financiados, deberán contar con la autorización previa de la RFD y de la entidad patrocinadora, para tal efecto es necesario que se presente la solicitud del cambio además de un informe técnico y financiero con las debidas justificaciones que sustenten dicha modificación.

En caso de requerirse extensión de plazo de ejecución se podrá realizar por una sola vez, hasta por tres (3) meses adicionales para los emprendimientos, para ello, el responsable deberá solicitar la ampliación de plazo a través de un informe justificativo, esta solicitud deberá presentarse con al menos 30 días previos al cierre de ejecución del cronograma de inversión.

Para la presentación de la ejecución de los gastos o inversiones realizadas se debe considerar:



- Si la ejecución del fondo efectivo del presupuesto inicial aprobado será responsabilidad del responsable del emprendimiento asumir la diferencia en cumplimiento de las actividades del cronograma de inversión.
- Si durante la ejecución del emprendimiento que fue adjudicado el fondo efectivo, existen recursos no ejecutados conforme el cronograma de inversión, estos remanentes deberán ser devueltos y servirán para financiar nuevas convocatorias.

No podrá cambiarse, al representante del proyecto en ninguna etapa de la convocatoria, ni durante la ejecución del proceso y cierre de este, excepto por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

## 7. CIERRE DEL PROCESO

El proceso se cerrará con un informe final desarrollado desde el área de proyectos y productos innovadores donde se recogerá un resumen del proceso desarrollado y el seguimiento realizado a los emprendimientos ganadores y los resultados alcanzados.

La información relevante será compartida con las entidades aliadas como retroalimentación de las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados.

## 8. NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

Se pondrá a disposición de los/las postulantes un documento de preguntas y respuestas frecuentes, en la página web de la RFD dentro del proceso de postulación.

## 9. DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales de la presente convocatoria son las siguientes:

- a. La RFD, se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria hasta antes de la adjudicación sin que genere reclamo alguno por parte de los postulantes.
- b. Los resultados serán notificados a través de correo electrónico y no podrán ser impugnados en ninguna etapa del proceso de la presente convocatoria.
- c. En ningún caso, el objetivo o propósito inicial de las propuestas podrá ser modificado en las diferentes etapas de la convocatoria y ejecución de esta.
- d. Corresponde a todo postulante, efectuar los estudios, análisis y/o valoraciones que considere pertinente para presentar la propuesta financiera en la presente convocatoria, asumiendo todos los gastos y riesgos que ello implique, valores que no serán reembolsados en ningún



caso y bajo ningún concepto. Por lo tanto, tampoco se reconocerá gastos derivados de posibles deficiencias en estos estudios, análisis y/o valoraciones.

- e. Para solventar cualquier inquietud con respecto a la convocatoria y proceso escribir al correo: [premioinclusion@rfd.org.ec](mailto:premioinclusion@rfd.org.ec)